



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas



### Carta de trato digno Universidad de Córdoba

La Universidad de Córdoba es el patrimonio por excelencia de la educación superior pública en el departamento de Córdoba. Su quehacer se sustenta en una formación integral impartida a hombres y mujeres, quienes con la aprehensión del conocimiento generan ciencia, transformación, sostenibilidad y desarrollo, puestas al servicio de la región y del país.

La Unicórdoba con un carácter pluralista y participativo en el que todos sus miembros guardan gran sentido de pertenencia y valoración por ser la institución que brinda oportunidades y transforma la vida de centenares de personas, no solo representadas en su comunidad educativa sino en una sociedad que la acoge, ayudando a resolver problemáticas del entorno a través de la transferencia de conocimientos e interviniendo con posturas dinámicas frente a situaciones estructurales y complejas que aquejan a la población.

Estamos comprometidos con brindar un servicio y atención de calidad y pertinente, con un trato amable, respetuoso, oportuno, equitativo y responsable sin distinción de algún motivo; fortaleciendo relaciones de confianza y cercanía entre servidores públicos, comunidad universitaria, ciudadanía y los grupos de valor a través de una comunicación directa, participativa, activa y transparente, cumpliendo de manera satisfactoria con sus expectativas, garantizando los derechos y consolidando los deberes sustentados por la constitución y ley.

Con la carta de trato digno buscamos refrendar la ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y acceso a la información pública” y la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

En la Universidad de Córdoba usted tiene derecho a:

- 1) Presentar peticiones, sin necesidad de apoderado, en cualquiera de sus modalidades: verbalmente, por escrito o a través de cualquier otro medio idóneo. Las actuaciones podrán ser efectuadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la institución. También a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes de ley exijan para ello.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas



- 2) Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier trámite o petición, así como obtener copias, bajo su cuenta de los respectivos documentos.
- 3) Bajo amparo legal, tener información que se encuentre en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- 4) Tener respuesta oportuna, eficaz y suficiente a sus peticiones en los plazos establecidos.
- 5) Ser tratado con respeto, con igualdad y con consideración debida a la dignidad humana.
- 6) Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos de la Universidad de Córdoba.
- 7) Cualquier otro que le confieran la Constitución y las leyes.
- 8) Se priorizará la atención a personas en situación de indefensión como son niños, niñas, personas discapacitadas, mujeres gestantes, adultos mayores y a todas aquellas que presenten en circunstancias de debilidad.
- 9) Su información personal será tratada bajo lo establecido en Ley 1581 de 2012 referente a la Ley de Protección de Datos Personales, la cual es adoptada por la Universidad de Córdoba a través resolución 1650 de 2017.

En la Universidad de Córdoba usted tiene el deber de:

- 1) Brindar un trato respetuoso y cortés a los funcionarios de la Universidad de Córdoba, de igual forma eludir acciones que retrasen los procesos como amenazas u otro tipo de acto indebido.
- 2) Evitar falsedad documental, además, proveer testimonios verídicos.
- 3) Mantener en buen estado los recursos, elementos e instalaciones suministrados por la institución para suplir sus necesidades.
- 4) Conservar actualizada su información de contacto, con el fin de proporcionar respuesta e información oportuna a sus requerimientos.
- 5) Emplear los canales de atención de manera correcta, reservándose de presentar solicitudes inadecuadas.
- 6) Respetar la constitución y las leyes.
- 7) Hacer uso de sus derechos con debida responsabilidad.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

### Canales de Atención:



Comunicaciones y Relaciones Públicas

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

acreditada

**Queremos estar más cerca de ti, queremos escucharte y servirte**

**Canales de atención**  
(Horario de atención: Lunes a viernes: 7a.m. a 4 p.m.)

Correo electrónico: [Matencionusuario@correo.unicordoba.edu.co](mailto:Matencionusuario@correo.unicordoba.edu.co)

Línea de WhatsApp: [+57 310 207 6241](https://wa.me/573102076241)

PQRSyD: [sistemapqrs@correo.unicordoba.edu.co](mailto:sistemapqrs@correo.unicordoba.edu.co)

Redes sociales:  
 [unicordoba\\_colombia](#)  
 [Universidad de Córdoba](#)

Oficina de Comunicaciones y relaciones Públicas  
2do. piso Edificio de Biblioteca Central

 Dale like y comparte 😊

Síguenos en:   

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC 5278-1